

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27569-2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018, presentado por CPC. Fernando Marcial Rebatta Rodríguez, mediante el cual pone a disposición el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa Ei Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiemos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobiemo, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico":

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpía a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía: N° 008-2016-ALC/MVES de fecha 07 de Enero del 2016, se designa al CPC. **FERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ** como Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestiór Municipal, mediante Documento N° 27569-2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del CPC. FERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER ALCPC ÉERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden, asíscomo la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Sérvidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración a traves de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicida presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VITLA EL SALVADOR

CECTLIA PILAR GLORÍA ARIAS SECRETARIA GENERAL Menicipalidad District De Valla El Salvado

DO IMGORERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia